



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 007 -2018-GRA/U.E - CMFB

Arequipa, 22 ENE 2018

VISTOS: Los Decretos N° 040, 041, 003-2017-2018- CMFB/RR.HH expedientes N° 977321-659862, 981059-662798, 981079-662810 - 2018-CMFB, Original de Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por ESSALUD, Certificado Médico Particular y demás documentación en dieciséis (16) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes administrativos, presentados por servidores de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi" alcanzan Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por el Seguro Social del Perú y Certificado Médico Particular, justificando los días que no pudieron asistir a laborar por motivos de su salud;

Que, en este sentido resulta necesario precisar que el artículo 110° contenido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa precisa que las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) con goce de remuneraciones: Por enfermedad, por gravidez ...(...), asimismo el artículo 111° del mismo cuerpo legal indica que la licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su Reglamento, modificado por la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social, Ley N°: 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley y Reglamento de la Ley N° 29944, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, lo Decretado por el Área de Recursos Humanos, con los vistos de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal y en uso de la facultades conferidas como Unidad Ejecutora;

SE RESUELVE:

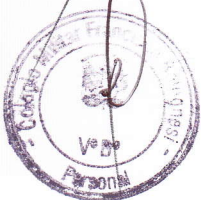
Artículo 1°.- EN VIAS DE REGULARIZACION, CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, al personal que labora en la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi" que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LICENCIA		MOTIVO	VIGENCIA
		S/G	C/G		
Rivera del Aguila Verónica CITT N° A-076-00010356-18	Técnico Administrativo		01	Incapacidad Temporal	Del 05/01/2018 Al 05/01/2018
Del Carpio Hurtado, César CITT N° A-482-00010025-18	Médico		03	Incapacidad Temporal	Del 08/01/2018 Al 10/01/2018
Espinoza Zúñiga, Janet Roxana Certificado Médico Particular	Aux. Contabilidad		03	Incapacidad Temporal	Del 02/01/2018 Al 04/01/2018

Artículo 2°.- Disponer que la Sección de Control de Asistencia y Permanencia del Area de Recursos Humanos, tome conocimiento de la justificación de la inasistencia de los servidores y su correspondiente archivo a su Legajo Personal.

Artículo 3°.- Disponer que la Sección de Bienestar Social tome conocimiento de la presente Resolución para los fines pertinentes de la acumulación de los periodos de incapacidad para efectos del subsidio.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



0-224174268-G-
JUAN JOSÉ SOTO FLORES
CRL CAB
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"